



ARCHIVO

ORD. N° 3398

ANT. Oficio N°34836, de fecha 25.06.2010, de la Contratoría General de la República.

MAT. Informa respecto de medidas pertinentes que las Direcciones de Vialidad y de Contabilidad y Finanzas adoptarán para superar las observaciones indicadas en Oficio N°34836, de 2010, de la Contratoría General de la República.

INCL: -ORD N°7774, de fecha 04.08.2010, del Director Nacional de Vialidad.
-ORD N°263, de fecha 30.07.2010, de la Directora Nacional de Contabilidad y Finanzas

SANTIAGO, 21 DIC. 2010

A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE : SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

En relación a su oficio del antecedente, envío Ud. información adjunta en el INCL, mediante la cual se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MARIA LORETO SILVA ROJAS
Subsecretaría de Obras Públicas

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado
- ✓ Ministro MOP
- ✓ Carolina Parraguez, Auditora Ministerial
- ✓ Unidad de Seguimiento (Manuel Alvarez C.)
- ✓ Of. Partes

N° de Proceso: 4402003

2268 - 2270

Ministerio de Obras Públicas

Morandé 59, Santiago de Chile; Teléfono (56-2) 449 3000; www.mop.cl; email contacto: oirs@mop.gov.cl



ORD.: N° 7774 / _____ /

ANT.: Oficio Ord. N° 1835 del 08/07/2010 de Jefa Gabinete SS.OO.PP y Oficio N° 034836 del 25.06.2010 de la Contraloría General de la República.

MAT.: Respuesta a informe final N° 08/2010 de la CGR, en lo que respecta a la Dirección de Vialidad sobre auditoría a los ingresos operacionales.

INCL.: Documento (01 hoja).

Santiago, 04 AGO 2010

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD.

A : JEFA GABINETE SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

De acuerdo a documento del ANT., en que se remite informe final N° 08 del 2010 de la Contraloría General de la República sobre auditoría a los Ingresos Operacionales de la Dirección de Vialidad, se informa a Ud., las medidas que se implementaron para superar los alcances de responsabilidad de esta Dirección.

I. CONTROL INTERNO

1.- Ausencia de rendición de cauciones.

En relación a este punto, se precisa que fue presentada a la CGR para su tramitación, la documentación pertinente relativa al cumplimiento de póliza de fidelidad de los tres funcionarios aludidos.

A fin de evitar en lo sucesivo la repetición de esta situación, el Jefe de la Unidad Nacional de Peaje mediante Ord. N° 111 del 15/07/2010, reitera al Coordinador de Peaje de la Dirección Regional de Vialidad de la región del Bio-Bio, como así también a las diferentes Jefaturas de las plazas de peaje fiscales operadas directamente por la Dirección de Vialidad, la instrucción de que ningún funcionario puede asumir labores de recaudación sin estar habilitado para ello.

//.

2268

II. SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

1.- Deficiencia en la contabilización de ingresos adeudados

La Dirección de Vialidad tomó como procedimiento efectuar cobros mensuales a las instituciones, a las cuales pertenecen los vehículos de emergencia que pasan por el peaje con cobro posterior y efectuar reiteración de los montos adeudados si hubieren en forma bimensual.

Con la finalidad de llevar un control administrativo de los cobros como así también de los pagos recepcionados, la Unidad de Peaje de la D.V., enviará a la Dirección de Contabilidad y Finanzas por intermedio del Departamento de Gestión de Pagos, Compras y Programas Especiales de la D.-V. en forma mensual, balance con el movimiento de dineros adeudados por este concepto.


Saluda atentamente a Ud.,


MAM/3PMR/jpm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Director de Contabilidad y Finanzas (ci)
- Subdirector de Mantenimiento D.V.
- Unidad Nacional de Peaje
- Archivo

Proceso N° 4005966 x 1


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD



ORD.: N° _____ / 111 /

MAT.: Reitera instrucciones.

INC.:

Santiago, 15 JUL 1980

DE : JEFE UNIDAD NACIONAL DE PEAJE S.D.M - D.V.

A : JEFES DE PLAZAS DE PEAJES.

Considerando que los funcionarios que cumplen la función de recaudador en las Plazas de Peaje, deben poseer pólizas de fidelidad funcionaria para manejar valores fiscales, se reitera a Ud., la instrucción que ningún funcionario puede asumir esa función sin tener la póliza de fianza tramitada o en trámite en la Contraloría General de la República y habiendo enviado copia de dicha póliza a esta Unidad

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO MIRANDA R.
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Nacional de Peaje
DIRECCION DE VIALIDAD

JPMR/CCM/jpo.

Distribución:

- Destinatario
- Coordinador Plazas de Peaje.
- Jefe de Plaza Cristo Redentor.
- Jefe de Plaza Chalmavlda.
- Jefe de Plaza Coronel.
- Área Operaciones U. Peaje
- Administración U. Peaje.
- Archivo U. Peaje

Proceso N° 39942161



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.521/10
REF : 251.700/10

SOBRE INFORME FINAL N° 8, DE 2010,
RELATIVO A AUDITORÍA A LOS INGRESOS
OPERACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE
VIALIDAD, DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS.


SANTIAGO, 31 DIC 10 *80400 ✓

Mediante oficio N° 3.398, de 21 de diciembre de 2010, la Subsecretaría de Obras Públicas da respuesta al informe final de auditoría a los ingresos operacionales efectuada a la Dirección de Vialidad, remitido por esta Contraloría General por oficio N° 34.836, de 25 de junio del mismo año.

Al respecto, cumple informar que las medidas adoptadas por el servicio, serán evaluadas en una próxima auditoría, de acuerdo con las políticas de seguimiento de este Organismo de Control.

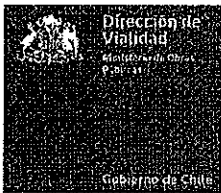
Transcribese a la Dirección de Vialidad y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBJEFE DIVISION

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE
LGS/FAA

4453856



ORD. : N° **1116** / _____

ANT. : Oficio N° 80.400 / 31-12-2010, Oficio 3398 / 21-12 - 2010

MAT. : Informa que medidas adoptadas para superar observaciones de la Contraloría General de la República, serán evaluadas en próximas auditorías.

INCL. : Ord. N° 80.400 del 31/12/2010.
Ord. N° 3.398 del 21/12/2010.
Ord. N° 7.774 del 04/08/2010.
Ord. N° 111 del 15/07/2010.

Santiago, **01 FEB 2011**

A : JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN D.V.
REGIÓN DEL BIO BIO.

DE : JEFE UNIDAD NACIONAL DE PEAJE S.D.M. D.V.

En atención a Ord. N° 80.400 de fecha 31/12/2010, de la Contraloría General de la República donde señala que las observaciones subsanadas respecto de que ningún funcionario recaudador puede asumir esa función sin tener la póliza de fianza tramitada o en trámite en la Contraloría General de la República, se informa a Ud., que además se debe enviar copia de dicha póliza a ésta Unidad.


El cumplimiento a dichas observaciones seguirán siendo evaluadas en próximas auditorías, de acuerdo con las políticas de seguimientos de dicho organismo Contralor.

Saluda atentamente a Ud.,

JPMR/CCM/jpo.-
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Coordinador Regional Área Plazas Peaje
- Unidad Nacional de Peaje D.V.
- Of. de Partes D. V.
- Archivo

Proceso N° 4496819 /


JUAN PABLO MIRANDA R.
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Nacional de Peaje
DIRECCION DE VIALIDAD